



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Centro de Desarrollo Estratégico e Información**  
**en Salud y Seguridad Social**  
**www.cendeisss.sa.cr**

## BIOÉTICA EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE BIOÉTICA  
 CENDEISS

### CONTENIDO:

Cursos impartidos durante el 2011	1
Propuesta de proyección social del Comité de Bioética Asistencial del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, dirigida al Primer Nivel de Atención	3
Programa cursos de Bioética 2012	4
Resumen de las sesiones del Consejo Asesor del año 2011	5
Sesiones del Consejo Asesor de Comités de Bioética 2012	6
Base de datos "Bioética" resultados de investigaciones biomédicas realizadas en la Caja Costarricense de Seguro Social	7
¿Qué es la Bioética Clínica?	8
Comités Locales de Bioética	11

### CURSOS IMPARTIDOS DURANTE EL 2011

En el presente año, 318 personas fueron capacitadas en temas relacionadas con la bioética, atendiendo el plan establecido por el Área de Bioética.

Aunque se presentaron diversas dificultades para la matrícula, debido principalmente a los problemas financieros de la Institución, la participación en estas actividades dejó claro que la bioética es un tema al cual los funcionarios le están dando una importancia especial. Un dato que debe anotarse, para reforzar lo anterior, es que muchas personas se desplazan hasta la sede donde se realiza la actividad, a pesar de que no reciben los viáticos respectivos.

Los cursos que se impartieron en 2011 fueron los siguientes: Habilidades de comunicación (2 veces), Introducción a la bioética, Bioética Clínica, Buenas Prácticas de Investigación Clínica, Metodología de la Investigación, Investigación Cualitativa, Consentimiento Informado (2 veces), Fundamentos de Bioética, Medicina Basada en la Evidencia y Guías de Práctica Clínica.



Participantes al curso de Consentimiento Informado, del 17 al 19 de agosto de 2011, Aula CENDEISS

#### Área de Bioética

Teléfono: (506) 2519-3000  
 Extensiones 3035, 3040, 3044,  
 3046, 3048, 3049

Fax: (506) 2220-1560

Correo electrónico:  
 bioetica@ccss.sa.cr



Dr. Enrique Rendón Macías profesor del Curso Guías de Práctica Clínica, del 05 al 09 de diciembre de 2011, Aula CENDEISSS



Participantes al curso de Guías de Práctica Clínica, del 05 al 09 de diciembre de 2011, Aula CENDEISSS

## **PROPUESTA DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DE BIOÉTICA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO, DIRIGIDA AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**

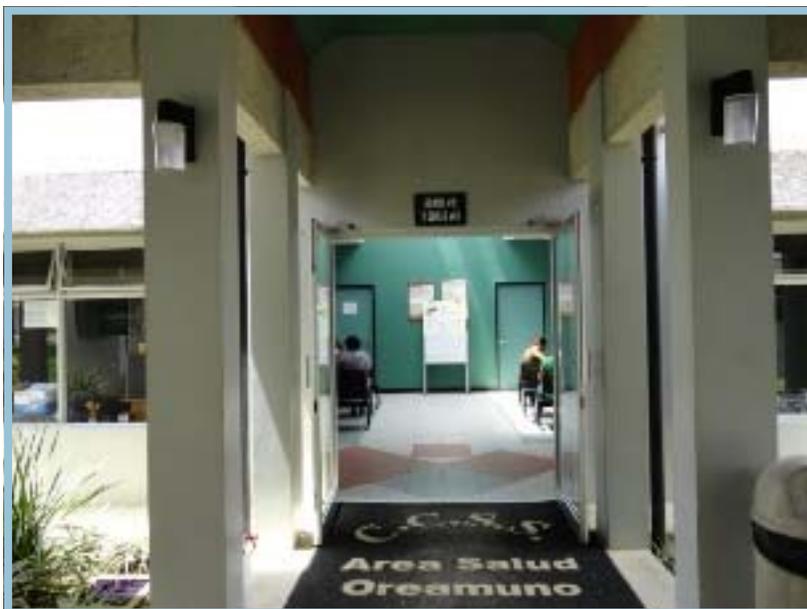
El Comité de Bioética Clínica del Hospital Dr. Max Peralta pretende proyectarse socialmente, mediante la metodología de la problematización, para aumentar la cobertura de atención en el diagnóstico temprano y preventivo de la hiperplasia prostática y el cáncer de próstata.

Se trata de una propuesta educativa "dirigida tanto a los operadores sanitarios del primer nivel de atención, en este caso, funcionarios de las Áreas de Salud, como a la población en general del área de atracción. Se busca generar espacios de reflexión, análisis y planteamiento de estrategias en salud por medio de la divulgación de la bioética...", según se menciona en el texto respectivo.

El proyecto presenta varias causas que pueden explicar la barrera que hay para el acercamiento a los servicios de salud, por parte de los usuarios, para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las complicaciones de la hiperplasia prostática y del cáncer de próstata.

Dadas esas causas, agrega el documento, "se hace, entonces, necesaria la proyección social del Comité de Bioética del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago; es pertinente llegar hasta el primer nivel de atención en salud, como una alternativa institucional, para favorecer por medio de espacios de discusión, participación social y divulgación de la bioética, estrategias construidas socialmente desde sus propias realidades socio-culturales, tendientes a favorecer la salud como derecho humano de las personas".

Se implantará en el Área de Salud Oreamuno Pacayas.



Área de Salud de Oreamuno Pacayas

## PROGRAMA CURSOS DE BIOÉTICA 2012

ITEM (Curso)	Coordinador	Duración del curso	Fecha	Horario
Curso Consentimiento Informado	Lic. German Montes	21 horas	<b>Primer curso:</b> 12 al 14 de marzo de 2012  <b>Segundo curso:</b> 20 al 22 de agosto de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.  Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso Fundamentos de Bioética, sede CENDEISSS	Lic. German Montes	21 horas	23 al 25 de abril de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso Bioética Clínica, sede Región Brunca	Lic. German Montes	21 horas	14 al 16 de mayo de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso Buenas Prácticas en Investigación Clínica	Lic. Gerardo Campos	21 horas	04 al 06 de junio de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso de Metodología de la Investigación	Lic. Gerardo Campos	56 horas	18 de junio al 27 de junio de 2012	Durante la primera semana: Lunes a jueves, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.  Durante la segunda semana: Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso Investigación Cualitativa	Lic. Gerardo Campos	21 horas	30 julio al 01 de agosto de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Curso Medicina Basada en la Evidencia	Lic. German Montes	35 horas	27 al 31 de agosto de 2012	Lunes a jueves, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
Curso Guías de Práctica Clínica	Lic. German Montes	40 horas	20 al 24 de agosto de 2011	Lunes a jueves, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
Curso Habilidades de Comunicación (diálogo, negociación, mediación y conciliación)	Lic. German Montes	21 horas	10 al 12 de setiembre de 2012	Lunes a miércoles, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

## RESUMEN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ASESOR 2011

El Consejo Asesor de CLOBI se reunió, según lo programado, seis veces durante este año.

En esta instancia se dio la participación de varios invitados especiales, quienes expusieron temas diversos relacionados con la bioética. De este modo, se presentaron las siguientes charlas: "Sistema de gestión institucional – Sistema control interno", Lic. Manrique Cascante Naranjo, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, de la Dirección de Sistemas Administrativos; "Anticoncepción de emergencia", Dra. Ileana Azofeifa Hernández, especialista en Medicina Reproductiva del Hospital de la Mujer; "El derecho a la salud", Lic. Román Navarro, de la Dirección Jurídica de la CCSS; "La protección del derecho a la salud en Costa Rica", Lida. Karen Vargas López, de la Dirección Jurídica; "Plagio en la investigación y la docencia", Dra. Sandra Rodríguez, Área de Bioética; "Fondo de Investigación y Tecnología. Avances", MSc. Carlos Fuentes Bolaños, Jefe del Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación e Innovación Tecnológica, del CENDEISS; "Tratamiento del empacho: consideraciones bioéticas." Dr. Arturo Guerrero, Dra. Lissy Mejía y Dra. Susana Esquivel y "Comunicación Efectiva", Lic. Jose Mairena, Dirección Comunicación Organizacional.



Participantes en la charla de la Licda. Karen Vargas López, en el Consejo Asesor el 17 de agosto de 2011

Por otra parte, en estas reuniones se ha tomado nota de diferentes aspectos (principalmente de carácter normativo) que tienen que ver con el funcionamiento de los comités. Por ejemplo:

- a) Los hallazgos más importantes que la Auditoría de la Caja ha encontrado en sus visitas de control a los CLOBI.
- b) Las modificaciones de los diferentes formularios para la solicitud de aprobación (AP-I) y resultados finales (RES-II) de los estudios aprobados por los Comités de la Caja.
- c) La figura del tutor institucional en las investigaciones observacionales.
- d) La obligatoriedad de los investigadores y de los tutores de aprobar un curso Buenas Prácticas en Investigación Clínica.
- e) La carta al director médico y al jefe de servicio respectivo para que estén enterados de los resultados de las investigaciones que se efectuaron en su centro y consideren si se implementan las recomendaciones.
- f) Aspectos generales que debe contener un documento de consentimiento informado.
- g) La gestión para que las copias de los consentimientos informados de las investigaciones sean incorporados al expediente de salud.
- h) Información sobre el avance del proyecto de ley 17777 "Ley reguladora de la Investigación Biomédica".
- i) La existencia de la Comisión de Seguimiento de Estudios Experimentales.
- j) Los cursos gratuitos virtuales del Programa CITI.
- k) La necesidad de que los estudios epidemiológicos (de la Oficina de Vigilancia Epidemiológica) sean aprobados por los CLOBI, pero que la revisión se efectúe en forma expedita.
- l) La necesidad de que cuando se detecte el plagio de un protocolo, se informe del asunto al Área de Bioética para tomar las medidas correspondientes.
- m) El uso del sello del CLOBI para certificar cada hoja de la versión oficial del CI de las investigaciones que lo requieren.

- n) El retiro de un protocolo cuando hayan transcurrido seis (6) meses después de que se haya emitido una recomendación de “diferido” y no se hayan cumplido las observaciones del comité.
- ñ) El requisito de que en las investigaciones multicéntricas cada comité apruebe el protocolo.
- o) Entrega de material para ayuda en actividades de divulgación de los comités.
- p) Información sobre la base de datos de los resultados finales de las investigaciones aprobadas por los CLOBI, en Internet.
- q) Información sobre las gestiones para modificar la Normativa para la Aprobación de Estudios Observacionales en los Centros Asistenciales de la CCSS.
- r) Información sobre el avance del trámite para la aprobación del Reglamento de Consentimiento Informado.
- s) La facultad del comité para no realizar la evaluación de un protocolo de investigación cuyo investigador no haya cumplido, en algún estudio anterior, con cualquier aspecto de la normativa, verbigracia, que no haya entregado los resultados trimestrales.

- t) El Área de Bioética hace la invitación para que los comités envíen artículos o informes que consideren importantes de publicar en este boletín.

Haciendo uso de los recursos tecnológicos disponibles en la Institución, se han transmitido las dos últimas sesiones del Consejo Asesor a todos los centros asistenciales que cuentan con el equipo de video conferencia.



Charla de Comunicación Efectiva, presentada por el Lic. José Mairena en la sesión del Consejo Asesor el 07 de diciembre de 2012

## SESIONES DEL CONSEJO ASESOR DE COMITÉS DE BIOÉTICA 2012

El Consejo de Comités de Bioética es un órgano con propósitos de información y capacitación a los miembros de los Comités Locales de Bioética. Está constituido por los presidentes de cada uno de los CLOBI de la CCSS. En el año 2012, este Consejo se reunirá en seis ocasiones, en el CENDEISSS. Las fechas se destacan en el cuadro siguiente.

SESION	FECHA
I	15 de febrero de 2012
II	18 de abril de 2012
III	20 de junio de 2012
IV	22 de agosto de 2012
V	17 de octubre de 2012
VI	05 de diciembre de 2012

## BASE DE DATOS “BIOÉTICA” RESULTADOS DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS REALIZADAS EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

El Área de Bioética en conjunto con BINASSS elaboraron la base de datos BIOETICA, que contiene los resultados de las investigaciones biomédicas realizadas en los centros asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comprende información sobre las investigaciones realizadas desde el 2009 a la fecha. Incluye un resumen de dichas investigaciones y en algunos casos el texto completo del trabajo final presentado por el investigador. BIOETICA se puede acceder para búsqueda en el portal de BINASSS y de CENDEISSS ([www.cendeiss.sa.cr](http://www.cendeiss.sa.cr))

La información que se incluye en la base de datos se obtiene de los formularios RES (informe de resultados finales) que deben presentar los investigadores al concluir su estudio.

<http://www.cendeiss.sa.cr/etica/observacionales.html>

**Notas :**

- Esta opción busca palabras del título, palabras del resumen, y descriptores de asunto.
- Use el símbolo de trincar § para buscar palabras con la misma raíz. Ejemplo: educ § recupera educación, education, educação, etc. No es necesario usar operadores booleanos (AND, OR o AND NOT) entre las palabras. Seleccione la opción Todas las palabras (AND) para relacionar las palabras (restringe la búsqueda), o la opción Cualquier palabra (OR) para sumar las palabras (amplia la búsqueda).
- Para buscar por otros campos o para especificar el campo de busca, use el Formulario Básico o el Formulario Avanzado.

<http://196.40.24.245/cgi-bin/wxis.exe/iah/?&IsisScript=iah/iah.xic&lang=E&base=etica>

## ¿QUÉ ES LA BIOÉTICA CLÍNICA?

*Lic. German Montes Guevara*

De una manera amplia, la bioética se ocupa de los valores y principios morales que rigen la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Por su parte, el fin de la bioética clínica es ponderar racionalmente los valores y las técnicas que están en juego en los actos y decisiones clínicas y sus consecuencias sobre las personas, sobre todo, en las circunstancias de vulnerabilidad que a menudo envuelven el tratamiento y la curación de sus problemas de salud.

Tradicionalmente, los actos clínicos se realizaban bajo el dominio exclusivo del experto que brindaba la atención, pero hoy, desde la perspectiva bioética, la mayoría de decisiones clínicas se apoyan no solo en el conocimiento práctico de los profesionales en salud, sino, en apego a la dignidad de las personas, como condición prescrita en declaraciones seculares de derechos humanos, en un mundo plagado de tecnologías y pluralismos ideológicos.

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, designó la educación bioética como un componente necesario para la reflexión de la medicina moderna en su articulación con el avance tecnológico, ante el impacto de sus beneficios y riesgos en las personas, familias y comunidades. De ahí el preponderante papel que la bioética clínica desempeña en la biotecnología, en su creciente aplicación a la manifestación de la vida en general.

### 1. Principios a considerar en el análisis bioético de conflictos

El libro “Principios de ética biomédica” (1979) de Tom L. Beauchamp y James F. Childress, define cuatro principios esenciales. Sin embargo, dichos principios no son absolutos. Constituyen, más bien, un punto de partida para una reflexión abierta, que permita la justificación bioética de los medios y los fines escogidos en la aplicación de procedimientos diagnóstico-terapéuticos invasivos.

**Principio de beneficencia:** Obliga a obrar benéficamente contrapesando los beneficios y los riesgos de las decisiones clínicas, y realizando las acciones con sentido de proporcionalidad en beneficio de los pacientes.

**Principio de no-maleficencia:** Significa esencialmente la obligación de no hacer daño intencionalmente, pero a su vez, prevenirlo y minimizarlo, procurando el bien.

**Autonomía:** Significa tratar a las personas como agentes moralmente autónomos y tutelar sus derechos en especial, cuando su autonomía está disminuida. Exige reconocer el derecho de las personas a sus puntos de vista, sus valores y creencias, y de elegir sus propias opciones. Este principio es la base fundamental del derecho al consentimiento informado que tienen todas las personas, sobre todo, en circunstancias de vulnerabilidad sanitaria.

**Justicia:** En el campo de salud, justicia se refiere a la distribución equitativa entre los derechos, los beneficios y responsabilidades de las personas. Hay reglas materiales que dan sentido concreto para el trato igualitario en la atención de la salud:

- A cada persona según sus necesidades
- A cada persona según su aportación
- A cada persona una proporción igual.

Sin embargo, el imperativo de esas reglas se establecerá de acuerdo con circunstancias particulares, la legislación y las políticas sociales de cada país.

### 2. Métodos de análisis bioético

Dos métodos de razonamiento práctico para el análisis de conflictos bioéticos son:

**2.1 El principialismo:** constituye un marco para la reflexión moral de los dilemas derivados del uso extensivo de la tecnología médica y sus consecuencias potenciales, que requieren una toma de decisión. Partiendo deductivamente, la aplicación de los principios de beneficencia, no-maleficencia, de autonomía y justicia proporcionan un sistema abierto -nunca absoluto-, para la elaboración de juicios morales ponderados de modo congruente, con los principios señalados.

**2.2 La casuística:** es un método de razonamiento bioético que, partiendo inductivamente, se utiliza para analizar casos particulares en que los cambios radicales de las tecnologías médicas, generan efectos imprevistos con su uso intensivo. Es sabido que el ejercicio de la medicina pertenece al campo de los conocimientos prácticos, de ahí que la prudencia práctica en el uso y estudio de casos (y datos particulares), sean de suma importancia para fundamentar cualquier toma de decisión.

En la práctica, los dilemas bioéticos exigen el análisis ponderado entre principios y casos, donde, partiendo de los primeros, se consideren las condiciones particulares del caso clínico, para establecer un punto de equilibrio reflexivo que sirva de sustento a la decisión.

### 3. Ámbitos de intervención de la bioética clínica

Entre los temas polémicos de intervención para el análisis y reflexión de la bioética clínica suelen mencionarse: las técnicas de reproducción asistida, la donación cadavérica (y/o de personas vivas) de órganos y tejidos, la muerte asistida para enfermos terminales, los métodos de esterilización, el uso de técnicas de planificación familiar, el aborto, las técnicas de manipulación genética, la protección de datos genéticos, el consentimiento informado y otros. Dichos temas no son exhaustivos y, en Costa Rica, algunos de los procedimientos mencionados están regulados o incluso prohibidos por leyes y normativas nacionales.

### 4. Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de servicios de salud públicos y privados (N° 8239)

En Costa Rica, con la Ley 8239, se tutelan los derechos y las obligaciones de las personas usuarias de los servicios de salud. Algunos de esos derechos que los profesionales de la salud tienen obligación de tutelar para protección de los pacientes son:

- Brindar la información necesaria para que, con base en ella, el paciente pueda brindar o no su autorización para que le administren un determinado procedimiento o tratamiento médico.
- Brindar, sin distinción alguna, un trato digno con respeto, consideración y amabilidad a todos los pacientes.
- Solicitar el consentimiento del paciente o de un representante legal, cuando sea posible y legalmente pertinente, cuando este no puede expresar su voluntad de aceptar o rechazar un determinado procedimiento o tratamiento médico.
- Aceptar la negativa de un paciente de participar en estudios de investigación clínica.
- Respetar el carácter confidencial de la historia clínica y toda información relativa a la enfermedad del paciente, salvo que, por ley especial, se deba notificar a las autoridades sanitarias.

Cuando en el ámbito clínico, exista necesidad de analizar con fines de aprendizaje, la información y/o los resultados del diagnóstico y tratamiento específicos utilizados en cualquier paciente, se deberá solicitar previamente el consentimiento para el estudio de la situación, a tenor de lo establecido en el Reglamento de campos clínicos de la CCSS.

## 5. Comités de Bioética Clínica en la CCSS

Recibe el nombre de Comité de Bioética Clínica o Comité de Bioética Asistencial (CEC), un grupo autorizado de personas, de carácter consultivo e interdisciplinario, que analiza y asesora sobre conflictos bioéticos en la práctica asistencial; también revisa, desde una perspectiva bioética, protocolos de atención clínica y documentos de consentimiento informado para exploraciones y tratamientos.

Para optimizar el desarrollo de dichos comités, es imprescindible contar con el apoyo de las autoridades superiores en todos los niveles de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de socializar en el personal de salud, la importancia de sus funciones de asesoría y educación bioética, como ejes para la humanización de los servicios de salud que se prestan a la población.

## Referencias

Agustín Estévez. Bioética: de la cuestión nominal a la caracterización de su concepto. Universidad Nacional del Sur. Argentina. 2002

H. Tristán Engelhardt. Para fundamentar la bioética. Editorial Paidós. Barcelona. 1995

Javier Gafo. Diez palabras clave en Bioética. Editorial Verbo Divino. España. 1997

Jorge J. Ferrer, Juan C. Alvarez. Para fundamentar La bioética. Editorial Desclée de Brouwer. Universidad Pontificia de Comillas. España. 2005.

**COMITÉS LOCALES DE BIOETICA (CLOBI)**

Presidente(a)	Centro Asistencial
Dr. Walter Cartín Sánchez	Hospital Nacional de Niños
Dr. Javier Vargas Brenes	Hospital Nacional Psiquiátrico
Dr. Ronald Gutiérrez Cerdas	Hospital San Juan de Dios
Dr. Ronald Chacón Chaves	Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia
Dr. Carlos Rodríguez Rodríguez	Hospital México
Dra. María Cecilia Cordero Orozco	Hospital de las Mujeres
Dra. María José Gallardo Arriagada	Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)
Dr. Fabián Madrigal Leer	Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología
Dr. Rafael Portuguez Barboza	Hospital Dr. Max Peralta, Cartago
Dr. Marco Zúñiga Montero	Hospital San Rafael de Alajuela
Dr. Rainier Chaves Alfaro	Hospital Monseñor Sanabria
Dra. Marjorie Valverde Esquivel	Hospital Dr. Escalante Pradilla, Pérez Zeledón
Dr. José R. Jiménez Vales	Hospital Dr. Enrique Baltodano, Liberia
Dra. Heillen Sánchez Solano	Hospital Dr. Tony Facio, Limón
Dr. Dagoberto Alfaro Dávila	Hospital de San Carlos
Dr. Gerardo Sáenz Batalla	Hospital San Vicente de Paúl, Heredia
Lic. Rigoberto Quirós Sandí	Hospital Dr. William Allen, Turrialba
Dra. Indira Montenegro Soto	Área de Salud Dr. Carlos Durán
Dr. Carlos Piedra Barrantes	Área de Salud Dr. Moreno Cañas
Dr. Sebastián Esquivel Ávila	Área de Salud Dr. Marcial Fallas
Dr. Edgar Dompe Pineda	Área de Salud Dr. Solón Núñez Frutos
Licda. Adriana Gutiérrez Cuevas	Área de Salud Dr. Clorito Picado
Dra. Silvia Ramírez Hidalgo	Área de Salud de Naranjo
Dra. Laura Ramírez Castro	Área de Salud Goicoechea 1, Goicoechea 2 y Clínica Central
Dra. Ana Isela Navarrete Fajardo	Área de Salud Desamparados 3
Licda. Virginia Acuña Céspedes	Área de Salud Coronado
Licda. Andrea Gamboa Castillo	Área de Salud Turrialba-Jiménez
Dr. Luis Diego Murillo Núñez	Hospital de Upala
Dra. Maribel Monge Ruiz	Área de Salud Abangares
Dr. Juan Carlos Obando Canales	Área de Salud Bagaces
Dra. Hazel Mairena Aburto	Hospital Los Chiles
Dr. Arturo Guerrero Ureña	Hospital de La Anexión y Áreas de Salud de Nicoya, Hojancha y Nandayure
Dra. Natalia Montero Brenes	Hospital de Golfito
Dra. Dora Alpízar Quirós	Hospital Dr. Tomás Casas Casajús
Bach. Asdrúbal Quesada Jiménez	Hospital de Guápiles
Dr. James A. Gabert Peraza	Hospital San Vito
Dr. Eduardo Carranza Platero	Hospital de Ciudad Neilly
Dra. Lineth Ramos Stanzola	Hospital San Francisco de Asís
Dr. Roberto Marín Rodríguez	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega
Dra. Rodette Pérez González	Hospital Dr. Max Terán Valls

**COMITÉS LOCALES DE BIOETICA ASISTENCIAL**

Coordinador	Centro Asistencial
Dr. Ronald Gutiérrez Cerdas	Hospital San Juan de Dios
Dr. Hazel Gutiérrez Ramírez	Hospital Nacional de Niños
MSc. Rafael Matamoros Morales	Hospital Dr. Max Peralta, Cartago

**Para más información sobre asuntos tratados en este boletín o sobre bioética en general, favor dirigirse a [bioetica@ccss.sa.cr](mailto:bioetica@ccss.sa.cr) o al teléfono 2519-3044**